



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A
COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 27
“SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS”**

LA E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para el suministro de Material de Osteosíntesis.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de un contrato de suministro.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, artículo 59 que determina: “**OPERACIÓN CON TERCEROS.** Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de Material de Osteosíntesis para la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas.

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES:

- La propuesta de cotización debe incluir la descripción de cada uno de los materiales de Osteosíntesis, discriminando la unidad y valor unitario.

dy



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- Las personas jurídicas interesadas podrán realizar visita a las áreas hospitalarias objeto de esta invitación para conocer más acerca de la infraestructura física, tecnológica y afines con que cuenta nuestra institución.
- La propuesta debe especificar de que están hechos los materiales y que estos sean biocompatibles tales como los polímeros bioabsorbibles.
- Entre los diversos tipos de materiales de osteosíntesis encontramos los siguientes:
 - **ARANDELAS Y GRAPAS.** Este tipo de elemento se utiliza en osteotomías (corte parcial de un hueso y adición o sustracción de una cuña de hueso para corregir la deformidad), artrodesis (fijación de dos piezas óseas anclando una articulación) y en la fijación de fracturas.
 - **AGUJAS.** Aunque existe una variedad de tamaños y formas, las agujas más utilizadas son las agujas de Kirschner (K). Son las más delgadas y lisas y pueden utilizarse en fijadores externos, temporales o permanentes en fracturas o guías para la introducción de tornillos.
 - **ALAMBRES.** Los tipos principales son los cerclajes y las bandas de tensión. Pueden ser utilizados como elemento único o con mayor frecuencia, combinados con otros elementos de fijación como los tornillos y las agujas K.
 - **TORNILLOS.** Son uno de los materiales de osteosíntesis más utilizados. Pueden agruparse en dos grupos, los de cortical y los de esponjosa. Los primeros presentan rosca o hilo a lo largo de su superficie y se utilizan para la fijación de placas al hueso. Los de esponjosa están diseñados para poder atravesar segmentos largos de hueso esponjoso.
 - **PLACAS.** Las placas, fabricadas en titanio o acero inoxidable, se colocan sobre la superficie ósea y se aseguran con tornillos. Su uso sobre todo se realiza en fracturas de huesos largos, pero también en fijaciones de las articulaciones de la columna y la muñeca. Se utilizan para comprimir, contener y sostener los huesos.
 - **CLAVOS INTRAMEDULARES.** Introducidos en la década de 1940, este tipo de material está diseñado para la colocación intramedular en huesos largos, tales como el fémur, la tibia o el húmero.

3. OBLIGACIONES DEL ONTRATISTA.

at



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A
COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con calidad. 2. Informar oportunamente con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie. 3. Suministrar el MATERIAL, garantizando el abastecimiento de lo requerido, de acuerdo con las condiciones contractuales. 4. La recepción de dicho material de osteosíntesis será por parte del equipo de instrumentación quirúrgica con la supervisión de la coordinación de enfermería del servicio en los siguientes horarios: lunes a sábados de 7:00 – 17:00 hrs y domingos y festivos de 7:00 – 13:00 hrs. 5. Respetar los horarios establecidos para la entrega del material de Osteosíntesis en la central de Esterilización, salvo en la hipótesis de la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, conforme a lo establecido en la legislación colombiana. 6. Prestar asesoría técnico-comercial permanente sobre los productos entregados. 7. Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la E.S.E., así como el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E. 8. Prestar servicio y apoyo técnico en las Cirugías. 9. Prestar el servicio de piezas de mano de alta tecnología y accesorios para las cirugías. 10. Brindar capacitaciones a especialistas y personal de quirófanos. 11. Garantizar que los insumos en virtud del contrato cuenten con los requisitos que le correspondan: Certificado Registro INVIMA, Ficha Técnica. 12. Informar al supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el contratista se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones. 13. El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. 14. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

4. CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A
COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	20 de noviembre del año 2024	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	30 de noviembre del año 2024 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co

5. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN
Arandelas y grapas
Agujas
Alambres
Tornillos
Placas
Clavos intramedulares

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá discriminar cada ítem en forma clara.

6. FORMA DE PAGO:

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

7. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA Constituirá a favor de la E.S.E., En una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS. **1. De Cumplimiento.** Por una cuantía equivalente del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Calidad de los Bienes Suministrados y Correcto Funcionamiento.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de los bienes suministrados y la vigencia será igual a la del contrato y seis (6) meses más. **3. De**

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

8. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2024. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal. Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Link: <https://redam.gov.co/> –Representante legal.
- Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra

a/



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

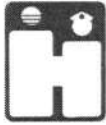
Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.

- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A
COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de enero del año 2025, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá para el año de 2025 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del

22



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia


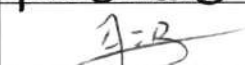
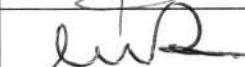
**INVITACIÓN PRIVADA A
COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del año 2025 y la conveniencia Institucional.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

Gerente E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	María Camila Ortiz Ramírez	Abogada Corporación Balboa	
Revisó	Andrés Felipe Bustamante Montoya	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luisa Fernanda Díaz Vélez	Subgerente de Servicios de Salud	
V°B°	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	